Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600A5VO4gxQj0iMvTWfChp_XEzJLYdAU3n8j

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Cantabria Camino Lebaniego

Publicación del primer listado de ofrecimientos de solicitudes en la especialidad de Matemáticas (006), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)

Por Resolución de 5 de febrero de 2021, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, se abrió el plazo para presentar ofrecimientos para nombramientos interinos de la especialidad de Matemáticas (006), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590).

A continuación se procede a publicar el primer listado de los veinticinco ofrecimientos con mejor nota media del expediente académico e informando que conforme a la propia resolución del día 5 arriba indicada:

-Los llamamientos por este listado sólo se efectuarán **siempre y cuando no existan personas aspirantes a interinidades** disponibles en las listas definitivas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para la especialidad de Matemáticas (006).

-Por este procedimiento, únicamente aquella persona a la que se le haya formalizado nombramiento para cubrir una necesidad, se incorporará a la lista de personas aspirantes a nombramientos interinos de la especialidad de Matemáticas (006).

-El resto de ofrecimientos, por orden de presentación expuesto en el presente listado, podrán utilizarse para cubrir necesidades futuras, sin que en ningún caso suponga incorporación a la lista de aspirantes a interinos de la especialidad de Matemáticas (006), sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 12 y 14 de la resolución citada.

-Posteriormente, y en caso de necesidad, podrán publicarse sucesivos listados con los siguientes veinticinco participantes en el procedimiento con mejor nota media de expediente que cumplan todos los requisitos de la convocatoria.

-Aquellas personas solicitantes cuya nota media del expediente académico se encuentra entre las veinticinco primeras y no cumplen todos los requisitos de la convocatoria figuran en la lista de excluidos/as con su correspondiente causa de exclusión.

-A aquellas personas solicitantes cuya nota media de expediente académico se encuentra entre las veinticinco primeras que no han acreditado correctamente la nota del expediente se les ha computado como 5,00 la nota de su expediente, tal como establece el artículo 10 de la resolución.

-Los nombramientos derivados de este procedimiento, se publicarán en la página web de Educantabria, en la Resolución semanal por la que se adjudican los destinos para puestos de interinidad.

Santander, firma a la fecha electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Francisco Javier Gutiérrez Herrador

Firma 1: **10/02/2021 - Francisco Javier Gutierrez Herrador**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA
CSV: A0600A5VO4gxQj0iMvTWfChp/XEzJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*